

VILLA DE EL SAUZAL**Departamento: Recursos Humanos****ANUNCIO**

1254

64040

En relación con el **proceso selectivo** convocado por Decreto de la Alcaldía núm. 1104/2023, de 25 de julio, mediante el sistema de concurso y turno de acceso libre, **para la cobertura por personal laboral fijo de nueve plazas de auxiliar administrativo, pertenecientes al Grupo IV, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del personal laboral temporal e indefinido no fijo de larga duración en el Ayuntamiento de El Sauzal**, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen este proceso, se procede a la publicación del Decreto de la Alcaldía núm. 416/2024, de 6 de marzo, por el que se aprueba la **relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as**:

“En relación con el **expediente núm. 1612/2023** relativo al proceso extraordinario de estabilización del personal laboral temporal e indefinido no fijo de larga duración, que ha de llevarse a cabo para la cobertura, por personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso y turno de acceso libre, de NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, pertenecientes al Grupo profesional IV, e incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria aprobada, sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Decreto de esta Alcaldía núm. 1104/2023, de 25 de julio, se aprobaron las Bases específicas y convocatoria del proceso selectivo extraordinario, mediante el sistema de concurso y turno de acceso libre, para la cobertura por personal laboral fijo de NUEVE plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, pertenecientes al Grupo IV, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del personal laboral temporal e indefinido no fijo de larga duración en el Ayuntamiento de El Sauzal (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 63, de 27 de mayo de 2022), de conformidad con lo establecido en **Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público**, y **las Bases Generales aprobadas por Decreto de la Alcaldía, núm. 1626/2022, de 13 de diciembre**, también publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 153, de 21 de diciembre de 2022.

Dicha **convocatoria y sus bases específicas fueron publicadas**, respectivamente, en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 96, el 9 de agosto de 2023**, y un extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado, núm. 287, el 1 de diciembre de 2023**.

II.- De acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la Base Cuarta de las que rigen el proceso, **el plazo dispuesto para la presentación de instancias fue de veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho **plazo comprendía desde el 4 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024**, ambos inclusive.

III.- En el transcurso del citado plazo, por **Decreto de la Alcaldía núm. 1952/2023, de 20 de diciembre, se aprueba una modificación puntual** de las citadas bases específicas y **se amplía el plazo** para la presentación **de solicitudes de participación hasta el 26 de enero de 2024**, inclusive (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 158, el 29 de diciembre de 2023).

En dicho período se presentaron un total de 27 instancias.

IV.- Por **Decreto de la Alcaldía núm. 247/2024, de 8 de febrero, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos**, la cual, se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 22, el 19 de febrero de 2024, concediéndose un plazo de 10 días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación en el citado Boletín (esto es, **del 20 de febrero al 4 de marzo de 2024, ambos inclusive**) a los aspirantes **provisionalmente excluidos**, para subsanar los defectos que hubiesen motivado su exclusión provisional, **así como, para quienes hubieran presentado su solicitud de participación, en los términos establecidos en las bases que rigen este proceso, y no figurasen en la relación provisional de admitidos y excluidos**, a los efectos que pudieran presentar alegaciones a su omisión de la misma, advirtiéndose que, los que dentro del plazo establecido no subsanasen la exclusión, o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serían definitivamente excluidas/os del proceso selectivo

En la relación provisional de excluidos aprobada figuran los aspirantes que, a continuación, se exponen, por las causas que, asimismo, se detallan:

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	Apellidos, Nombre	Código de exclusión
***9698**	BALBAS AGUILAR, RAQUEL	1, 2 y 3
***1035**	DE LA ROSA RAMIREZ CARLOS ANDRES	1 y 2
***9050**	FRANCISCO JAVIER TAMAYO TOLEDO	3
***3589**	HERNANDEZ DOMINGUEZ SARA	3
***2265**	MOVILLA FERNÁNDEZ MÓNICA	3
***5715**	RAVELO GONZALEZ ESAU	3

CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	No presenta solicitud conforme modelo de instancia de participación prevista en el Anexo I de las bases, de acuerdo con lo establecido en la Base 4.1 de las que rigen este proceso.
2	No presenta Anexo II Relación de méritos , conforme lo establecido en la Base 4.2. de las que rigen este proceso.
3	No presenta documento acreditativo del abono de las tasas , conforme lo establecido en la Base 4.3. de las que rigen este proceso.

V.- Transcurrido el plazo otorgado, con fecha 5 de marzo de 2024, se emite **informe por el Registro de Entrada** de la Corporación, en el cual se hace constar:

“[...] El presente informe se emite en relación con los datos obrantes en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en base al periodo de alegaciones para la Subsanación de

*Solicitudes de la relación provisional de admitidos y excluidos en el Proceso de Estabilización Auxiliar Administrativo, desde el 20 de febrero al 04 de marzo de 2024, ambos inclusive; en el que **No consta, salvo error u omisión, presentación de ninguna alegación en dicho periodo, en relación al Anuncio relativo a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo extraordinario, de nueve plazas de Auxiliar Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del personal laboral temporal e indefinido no fijo de larga duración en el Ayuntamiento de El Sauzal, publicado en el Boletín Oficial la Provincia de Tenerife Número 22 de fecha 19-02-2024.[...]***

A los antecedentes expuestos se consideran de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen el presente proceso:

*“[...] Finalizado el plazo de subsanación, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, que será publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife**, aprobando la **relación definitiva de admitidas/os y excluidas/os**. Dicha relación definitiva también será objeto de publicación en la página web del Ayuntamiento de El Sauzal: <https://www.elsauzal.es/administracion/procesos-selectivos/>”*

La admisión para la participación en el proceso selectivo no confiere derecho alguno para ser contratado una vez culminado el proceso selectivo, momento a partir del cual, se verificará el cumplimiento de los requisitos para acceder a la categoría profesional a la que se concurre, en particular, en lo que concierne a la titulación oficial exigida para el acceso. [...]”

Segunda.- Competencia

Corresponde al Alcalde del Ayuntamiento, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Base Quinta de las que rigen este proceso.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo extraordinario, mediante el sistema de concurso y turno de acceso libre, para la cobertura por personal laboral fijo de NUEVE plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, pertenecientes al Grupo IV**, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del personal laboral temporal e indefinido no fijo de larga duración en el Ayuntamiento de El Sauzal:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS

DNI	Apellidos, Nombre
***4166**	ABREU ABAD JUAN PEDRO
***3823**	AVILA AFONSO CARMEN DOLORES
***4157**	CAMPOS GOYA ANA LUCIA

***5606**	CANINO AVILA MARIA BEGOÑA
***2005**	GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
***7488**	GONZALEZ FUENTES COROMOTO
***3807**	GONZÁLEZ PÉREZ MARÍA DE LOS ÁNGELES
***3706**	HERRERA MARTIN MARIA ISABEL
***6006**	IZQUIERDO HERNANDEZ, MARIA GORETTI
***7363**	IZQUIERDO TORRES MARIA ELENA
***2421**	MACHIN SANCHEZ MERCEDES
***5400**	MARTÍN REYES BEATRIZ
***6309**	MARTÍN REYES VANESA
***5947**	NAVARRETE BETANCOURT YASNAY
***4464**	PADILLA ARBELO MARÍA ISABEL
***4561**	PALMES GONZALEZ ANA MARIA
***9362**	PÉREZ PEREZ NIEVES MARIA
***7440**	RAMOS LUIS, VICTOR MANUEL
***0935**	RODRIGUEZ CORREA GLORIA JANET
***7440**	RODRIGUEZ RAMOS ESTEFANIA
***0070**	VALLADARES GOYA JOSE MANUEL

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

DNI	Apellidos, Nombre	Código de exclusión
***9698**	BALBAS AGUILAR, RAQUEL	1, 2 y 3
***1035**	DE LA ROSA RAMIREZ CARLOS ANDRES	1 y 2
***9050**	FRANCISCO JAVIER TAMAYO TOLEDO	3
***3589**	HERNANDEZ DOMINGUEZ SARA	3
***2265**	MOVILLA FERNÁNDEZ MÓNICA	3
***5715**	RAVELO GONZALEZ ESAU	3

CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	No presenta solicitud conforme modelo de instancia de participación prevista en el Anexo I de las bases, de acuerdo con lo establecido en la Base 4.1 de las que rigen este proceso.
2	No presenta Anexo II Relación de méritos , conforme lo establecido en la Base 4.2. de las que rigen este proceso.
3	No presenta documento acreditativo del abono de las tasas , conforme lo establecido en la Base 4.3. de las que rigen este proceso.

SEGUNDO.- Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web del Ayuntamiento de El Sauzal (<https://www.elsauzal.es/administracion/procesos-selectivos/>).

Contra el presente Decreto por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 14.2, 25.1 y 45 y siguientes de la misma Ley, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En la Villa de El Sauzal, a seis de marzo de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Mariano Pérez Hernández, firmado electrónicamente.

Departamento: Recursos Humanos

ANUNCIO

1255

64039

Por el medio del presente se hace público Decreto del Sr. Alcalde núm. 419/2024, de 6 de marzo, por el que se modifican puntualmente las Bases específicas del proceso selectivo extraordinario, mediante el sistema de concurso y turno de acceso libre, para la cobertura por personal laboral fijo de dos (2) plazas de Educador/a Familiar, perteneciente al Grupo profesional II, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 63, de 27 de mayo de 2022, para la estabilización del personal laboral temporal e indefinido no fijo de larga duración en el Ayuntamiento de El Sauzal, en los términos que, a continuación, se exponen:

“Visto expediente núm. 2207/2023 relativo al proceso extraordinario de estabilización del personal laboral temporal e indefinido no fijo de larga duración, que ha de llevarse a cabo para la cobertura, por personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso y turno de acceso libre, de dos plazas de EDUCADOR/A FAMILIAR, pertenecientes al Grupo II, e incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria aprobada, sobre la base de los siguientes: